



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA. Expediente N° 23-001-31-05-003-2022-00156-00

Montería, once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Señor Juez: Al Despacho de la señora Juez, informándole de la petición del apoderado judicial de la parte demandante en la que solicita que sean recepcionados los testimonios de los señores JOSE CARLOS SEVERICHE, JHON JAIRO HERNÁNDEZ, ARTURO OCHOA CONTRERAS, CARLOS OCHOA ZABALA, JHON JAIRO MARQUEZ PEREZ y el interrogatorio de parte demandante señor ALEXI ARMANDO CEBALLOS PADILLA de manera presencial en las instalaciones del Juzgado para la audiencia del día 12 de julio de 2023 a las 3:00 p.m. **PROVEA.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, once (11) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso	PROCESO ESPECIAL FUER SINDICAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00156-00
Demandante	ALEXI ARMANDO CEBALLOS PADILLA
Demandados	CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S. – CONTACTAMOS

El Juzgado en atención a lo informado en la nota secretarial que antecede, observa solicitud del apoderado judicial de la parte demandante, referente a que se permita la recepción de los testigos y el interrogatorio de parte en la sede física donde funciona el Juzgado, toda vez que los mismos no cuentan con correo electrónico ni medios tecnológicos, para acceder a la audiencia virtual.



Así las cosas, este Despacho accederá a dicha petición en el sentido de que la audiencia del artículo 114 del CPTSS se realizara de manera virtual y la parte demandante que vienen a rendir su jurada utilizara los medios tecnológicos dispuestos por el Despacho en la sede física para así lograr su comparecencia en la audiencia que viene programada para el día 12 de julio de 2023 a las 3:00 p.m. siendo pertinente facilitárselos en aras de salvaguardar los derechos fundamentales y equilibrio procesal de las partes, brindándoles las herramientas digitales pertinentes para la debida asistencia de dichos sujetos procesales.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada respecto de la persona que va a comparecer al Juzgado, se ratifica que quien debe asistir exclusivamente de los testigos señores JOSÉ CARLOS SEVERICHE JARABA, JHON JAIRO HERNÁNDEZ CUADRADO, ARTURO OCHOA ZABALA y JOHN JAIRO MARQUEZ PEREZ, y el interrogatorio de parte demandante señor ALEXI ARMANDO CEBALLOS PADILLA distinguidos en la petición, al que se convoca a través del apoderado solicitante, y por ello se,

ORDENA:

PRIMERO: ACCEDASE a la recepción de los testigos señores JOSÉ CARLOS SEVERICHE JARABA, JHON JAIRO HERNÁNDEZ CUADRADO, ARTURO OCHOA ZABALA Y JOHN JAIRO MARQUEZ PEREZ, y el interrogatorio de parte demandante señor ALEXI ARMANDO CEBALLOS PADILLA, referenciados en la sede física del Juzgado en la que se utilizaran los medios tecnológicos dispuestos por el Despacho para así lograr su comparecencia a la audiencia virtual que viene programada para el día 12 de julio de 2023 a las 3:00 p.m. en la que se les brindará las herramientas digitales pertinentes para la debida asistencia.

SEGUNDO: RATIFICAR que en la audiencia virtual del artículo 114 del CPTSS, del día 28 de abril de 2023, debe comparecer de manera presencial, exclusivamente el demandante decretado en audiencia pasada.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d742858b20c7c7d083d1c245b8c10890595a9d24e696a056470976c0ef11730e**

Documento generado en 11/07/2023 05:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>